

RESOLUCION DE ADMISIBILIDAD

RES/AD. No.0022/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las ocho horas del día cinco de febrero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0013, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de correo electrónico oficialinfo.dga@mh.gob.sv, el día 4 de febrero de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Cedula número: [REDACTED], y de haber analizado la misma, con base al artículo 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 54 de su Reglamento, esta dependencia **RESUELVE:**

ADMITIR LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

En la que solicita:

- 1- Información general de la aduana terrestre la Hachadura.
- 2- Cantidad de medios de transporte que ingresan a la aduana terrestre la Hachadura.
- 3- Los 25 productos que más se importan a través de la aduana su valor y su peso.
- 4- Tiempos de despacho.
- 5- La importancia que tiene la aduana la Hachadura a nivel nacional.



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública